



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
SECRETARIA GENERAL**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C. G. P. POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

**EMPLAZA**

A la señora LIA STEFANY ANDREWS BUITRAGO, cuya habitación y lugar de trabajo se ignoran o se encuentra ausente y no se conoce su paradero, para que en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Edicto, comparezcan a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena ubicada en la calle 20 número 2A-20 Palacio de Justicia de Santa Marta, a notificarse personalmente de la providencia contentiva del auto admisorio de la demanda de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2019; proferida dentro del proceso radicado con el número 47-001-2333-000-2019-00113-00, mediante la cual se admite la demanda dentro de la acción **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** que ha promovido **SAMUEL ANDREWS FIGUEROA**, contra la entidad pública DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Se le advierte a la persona emplazada, que de no comparecer se le designará Curador Ad-Litem para que lo represente en el proceso.

Dicha publicación se hará de conformidad a lo señalado en el artículo 108 del C. G. P., en los medios de comunicación escritos Hoy Diario del Magdalena y el Tiempo y será publicado virtualmente en la página web de la Rama Judicial; para lo cual se expide el presente Edicto a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

**JAIME ORTIZ ROMERO**  
Secretario